

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 023/2021

Viedma, 19 de octubre de 2021

VISTO, el expediente N° 1046/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 041/2014, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CPyGE N° 041/2014 aprobó el Programa de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la Universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que, en el marco del mencionado Programa, la Dirección de Educación a Distancia solicitó mediante Nota con fecha 24 de septiembre de 2021, la apertura de una convocatoria destinada a estudiantes de las carreras Licenciatura en Comunicación Social (ATL), Licenciatura en Diseño Visual (AVyVM) y Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual (AND) que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la referida nota, la Dirección de Educación a Distancia indica la actividad presupuestaria donde se imputarán los gastos que demande la presente convocatoria.

Que para esta convocatoria se prevé la formación práctica en Diseño y Producción de Materiales Digitales, en la modalidad de trabajo remoto, bajo la coordinación de la Dirección de Educación a Distancia durante un periodo de dos meses a partir del mes de noviembre de 2021.

Que a los fines de su participación en el programa, los/as estudiantes deberán acreditar un grado de avance en la carrera superior al cincuenta por ciento (50%) del programa de estudios.

Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la SDEyVE será el área encargada de instrumentar los mecanismos necesarios para llevar adelante la mencionada convocatoria.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria para el otorgamiento de UNA (1) Beca de Formación Práctica en Diseño y Producción de Materiales Educativos Digitales destinada a estudiantes avanzados/as de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social (ATL), Licenciatura en Diseño Visual (AVVM) y Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual (AND) que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de acuerdo a las condiciones que se indican en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Desarrollo Estudiantil llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para la instrumentación de la convocatoria aprobada en Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias A.0001.010.005.043.11.03.02.00.06.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y A.0001.010.005.043.12.03.02.00.06.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO:

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 023/2021

ANEXO I – DISPOSICIÓN SDEyVE N° 023/2021

Convocatoria a Beca de Formación Práctica en Diseño y Producción de Materiales Digitales

La Dirección de Desarrollo Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO convoca a estudiantes avanzados/as de las carreras Licenciatura en Comunicación Social (ATL), Licenciatura en Diseño Visual (AVVM) y Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual (AND) que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a postularse como becarios/as de Formación Práctica en Diseño y Producción de Materiales Educativos Digitales, en la modalidad de trabajo remoto y durante un período de dos meses en 2021 (desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021).

Inscripción: del 19 al 25 de octubre de 2021 inclusive.

Destinatarios/as: Estudiantes avanzados/as con más del cincuenta por ciento (50%) de avance en el plan de estudios (excluyente).

Requisitos:

- Predisposición para el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y
- Entornos Virtuales de Aprendizaje (Moodle).
- Responsabilidad en las tareas y plazos asignados.
- Actitud para el trabajo en equipo.
- Claridad en la expresión oral y escrita.
- Conocimientos iniciales de software para la edición de gráficos vectoriales (no excluyente).
- - Nociones básicas de edición de video (no excluyente).

Tareas a realizar:

- Participar de reuniones virtuales diarias con el equipo de trabajo.

- Colaborar y asistir en la grabación y edición de tutoriales en vídeo.
- Colaborar y asistir en la redacción y diagramación de material educativo.
- Adecuar a la identidad institucional los materiales producidos por el área.
- Publicación de los materiales didáctico-pedagógicos en los campus UNRN.
- Colaboración en la organización de cursos y talleres virtuales.
- Participar de la planificación y ejecución de estrategias de difusión del material creado.

Documentación: Los/as postulantes deberán remitir su curriculum vitae en formato libre a vidaestudiantil@unrn.edu.ar. El curriculum debe incluir la siguiente información:

- Promedio general y grado de avance de la carrera.
- Asistencia a cursos, seminarios, escuelas internacionales y congresos.
- Participación en proyectos de extensión y/o investigación.
- Antecedentes laborales afines al objetivo de la beca.
- Motivos de presentación a la beca y compromiso de cumplimiento de rendimiento académico.

Jurado Evaluador

- Dirección de Educación a Distancia: Mg. Luis Hunicken o referente del área designado.
- Dirección de Desarrollo Estudiantil: Lic. María Eugenia Mosquera o referente designado.
- Directores de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social (ATL), Licenciatura en Diseño Visual (AVVM) y Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual (AND) que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO o referentes de cada carrera designados.



Selección de postulantes

Conforme resolución CPyGE N° 041/14 y sus correspondientes anexos (<http://www.unrn.edu.ar/sitio/index.php/consejos/consejo-de-programacion-y-gestion-estrategica/resoluciones-cpyge>).

<http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049>